

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COORDINADORAS Y COORDINADORES INSTITUCIONALES DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

La Coordinadora o el Coordinador Institucional de Trayectorias Educativas desarrollará tareas de acompañamiento de estudiantes a nivel personal y grupal, orientación sobre su proceso de aprendizaje, fortalecimiento de la autonomía, ampliación de horizontes sociales y culturales, reconocimiento de los intereses de las y los estudiantes y orientación sobre sus proyectos de vida, entre otros.

Los cargos estarán destinados a las escuelas de gestión estatal de nivel secundario, incluyendo las modalidades de las Escuelas Secundarias Técnicas, Agrarias y de Arte.

Las tareas se llevarán a cabo desde el momento de su designación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La Dirección de Inspección General informará la cantidad de cargos asignados a cada establecimiento educativo autorizados por las Subsecretarías de Educación, de Planeamiento y de Administración y Recursos Humanos.

A. Descripción del cargo

Las/os Coordinadoras/es Institucionales de Trayectorias Educativas asignados, tendrán una carga horaria de 20 horas semanales que se repartirán de la siguiente manera:

- 8 horas destinadas a la articulación y al trabajo corresponsable con el equipo escolar básico y el equipo docente en cuanto al análisis y el seguimiento de las trayectorias, la coordinación de acciones y las estrategias de intensificación y su registro.
- 12 horas destinadas al trabajo con estudiantes.

La remuneración del cargo será equivalente a la prevista para el cargo de MAESTRA/O DE GRADO (MG), reconociendo la antigüedad docente y sin aplicarse las bonificaciones específicas por el tipo de establecimiento.

Criterios para el acceso a los cargos.

El procedimiento para la cobertura de cargos se realizará por Acto Público Digital. A los fines de priorizar y organizar el orden de mérito para dichas coberturas, se han definido los siguientes criterios:

1. Profesor/a con título habilitante para desempeño en Secundaria, que se encuentre en el Listado Oficial, 108A o 108A IN FINE vigente y que se haya desempeñado como DOCENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS hasta el 15 de julio de 2022:

- En el caso de dos o más postulantes que se hayan desempeñado como DFTE hasta el 15 de julio, se priorizan los siguientes perfiles (i) Profesor/a de Prácticas del Lenguaje o Literatura; (ii) Profesor/a de Matemática; (iii) c) Profesor/a de las materias que corresponden al área Ciencias Sociales y Profesor de las materias correspondientes al área de Ciencias Naturales; (iiii) Profesores/as de otras materias/áreas no incluidas en los ítems anteriores.
- En el caso de dos o más postulantes que se hayan desempeñado como DFTE hasta el 15 de julio del perfil priorizado, se priorizará a quienes no tengan desempeños efectivos o bien que acumulen menos de 10 módulos en todos sus desempeños efectivos.
- En caso de paridad, se aplicará el orden de mérito de acuerdo a los listados vigentes (Oficial, 108 A, 108 A INFINE).

2. Profesor/a con título habilitante para desempeño en Secundaria, que se encuentre en el Listado Oficial, 108A o 108A IN FINE vigente y que no se haya desempeñado como DOCENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS.

- En el caso de dos o más postulantes, se priorizan los siguientes perfiles (i) Profesor/a de Prácticas del Lenguaje o Literatura; (ii) Profesor/a de Matemática; (iii) c) Profesor/a de las materias que corresponden al área Ciencias Sociales y Profesor de las materias correspondientes al área de Ciencias Naturales; (iiii) Profesores/as de otras materias/áreas no incluidas en los ítems anteriores.
- En caso de paridad, se aplicará el orden de mérito de acuerdo a los listados vigentes (Oficial, 108 A, 108 A INFINE).

3. Docentes que se hayan desempeñado como DOCENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS hasta el 15 de julio de 2022 y que se encuentren en el listado 108 B o 108 INFINE vigente:

- En el caso de dos o más postulantes, se priorizan los siguientes perfiles (i) Profesor/a de Prácticas del Lenguaje o Literatura; (ii) Profesor/a de Matemática; (iii) c) Profesor/a de las materias que corresponden al área Ciencias Sociales y Profesor de las materias correspondientes al área de Ciencias Naturales; (iiii) Profesores/as de otras materias/áreas no incluidas en los ítems anteriores.
- En el caso de dos o más postulantes, se priorizará a quienes no tengan desempeños efectivos o bien que acumulen menos de 10 módulos en todos sus desempeños efectivos.

- En caso de paridad, se aplicará el orden de mérito de acuerdo a los listados vigentes (108 B y 108 B INFINE).

4. Docentes que no se hayan desempeñado como DOCENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS hasta el 15 de julio de 2022 y que se encuentren en el listado 108 B o 108 INFINE vigente:

- En el caso de dos o más postulantes, se priorizan los siguientes perfiles (i) Profesor/a de Prácticas del Lenguaje o Literatura; (ii) Profesor/a de Matemática; (iii) c) Profesor/a de las materias que corresponden al área Ciencias Sociales y Profesor de las materias correspondientes al área de Ciencias Naturales; (iiii) Profesores/as de otras materias/áreas no incluidas en los ítems anteriores.
- En caso de paridad, se aplicará el orden de mérito de acuerdo a los listados vigentes (108 B y 108 B INFINE).

Cuando no se cubra un cargo con aspirantes del primer criterio se continúa con el siguiente.

En ningún caso, podrá designarse a docentes que cuenten con más de un cargo de jornada simple, o más de 14 módulos (o su equivalente en carga horaria en horas cátedra) en todos sus desempeños efectivos (tampoco podrán acceder quienes se desempeñen en un cargo de jornada simple y en uno o más módulos u horas cátedra).

Dada las características de este puesto de trabajo (con carga horaria en turnos alternados y/o los sábados), **una misma persona podrá acceder a un solo cargo en el marco del Programa.**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
COORDINADORAS Y COORDINADORES INSTITUCIONALES DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.